

 IDCBIS <small>Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO: IDCBIS-PC-POL-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 01	

1. OBJETIVO

Definir el lineamiento general para la gestión de riesgos del Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología IDCBIS, que puedan afectar el cumplimiento de la visión, los objetivos, la gestión de los procesos y las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y grupos de interés dirigiendo la cultura institucional hacia el pensamiento basado en riesgos a través de la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación y consulta que permitan un conocimiento y control de estos.

2. ALCANCE

Esta política es una directriz de la alta dirección y aplica para la gestión de los riesgos operativos, de procesos, seguridad de la información, de actos de corrupción, de lavado de activos y financiación del terrorismo, de seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

3. RESPONSABLE

El IDCBIS de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 que modifica al Decreto 1083 de 2015, por el cual se actualiza el MECI, las entidades deben estructurar lineamientos que orienten la toma de decisiones para el manejo y tratamiento de los riesgos identificados en los procesos para lo cual se han determinado los siguientes

La política de administración del riesgo es responsabilidad de todas las personas naturales y jurídicas que componen diferentes líneas de defensa, teniendo en cuenta las directrices del DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, El Informe COSO del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway y las cuales se encuentra definidas en el Manual de gestión del riesgo IDCBIS-PC MN-001

4. DEFINICIONES

Ver Manual de gestión del riesgo. Código IDCBIS-PC MN-001

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Angela Cardozo Bolívar	Nancy Rey/Martha Yorleny Leguizamón/Allain Amortegui/Ana Tatiana Quintana/Pilar Villate/Catalina Bobadilla	Bernardo Camacho Rodríguez
Cargo/Actividad	Tecnólogo Especializado Planeación y Control	Profesional Especializado Planeación y Control/Gestor Planeación y Control/Gestor Innovación y Desarrollo Organizacional/Líder de Contratación/Líder Auditoría Interna/Profesional Aseguramiento de la Calidad.	Director

 IDCBIS <small>Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO: IDCBIS-PC- POL-0002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 01	

5. PRINCIPIOS

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud requiere para la gestión eficaz del riesgo los siguientes principios de acuerdo con el marco internacional de referencia para la gestión de riesgo ISO 31000:2018

- La gestión de riesgos genera y cuida el valor del IDCBIS
- La gestión de riesgos es una parte integral de cada uno de los procesos del Instituto definidos en su estructura
- La gestión de riesgos hace parte del proceso de toma de decisiones al interior del Instituto
- La gestión de riesgos realiza tratamiento directo a la incertidumbre
- La gestión de riesgos se desarrolla de forma sistémica, metódica y pertinente
- La gestión del riesgo se adapta al contexto interno e interno del IDCBIS
- La gestión de riesgo se basa en la mejor información disponible y está disponible a todas las partes interesadas o grupos de interés.
- La gestión de riesgo es inclusiva y promueve la participación de sus involucrados en el IDCBIS
- La gestión de riesgos es dinámica y responde a los cambios
- La gestión de riesgos impulsa la mejora continua del IDCBIS

6. DESARROLLO DE LA POLITICA

El Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud IDCBIS se compromete a gestionar integralmente sus riesgos de la calidad (operativos y de proceso); de actos de corrupción y lavado de activos; de seguridad de la información, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales definiendo las medidas pertinentes y necesarias para prevenir su materialización procurando el cumplimiento de su propósito a través de las siguientes acciones.

- Cuidar el buen nombre y reputación como centro de investigación evitando impactar su imagen.
- Destinar los recursos humanos, de infraestructura y financieros para el cumplimiento de sus objetivos.
- Hacer uso eficiente de los recursos del Instituto, procurando la mejora continua de los procesos evitando pérdidas o detrimento en su patrimonio.
- Prevenir las pérdidas económicas, de imagen, reputacionales, de información derivadas de la materialización de riesgos manteniendo o aumentando la pertinencia en sus controles
- Garantizar la disponibilidad y seguridad de la información física o digital necesaria para la debida diligencia y otros controles.
- Cumplir con las actividades propuestas de acuerdo con los requisitos legales que le aplican a la entidad, los normativos que se adopten u otros que suscriba.
- Salvaguardar el buen nombre y las relaciones con las partes interesadas y los grupos de interés que interactúan con el Instituto, procurando la confianza y veracidad.

 IDCBIS <small>Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO: IDCBIS-PC- POL-0002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 01	

7. VIGENCIA

La presente política para la Administración del riesgo rige a partir de 18 de enero de 2023. Los riesgos de los procesos identificados a partir de la aprobación de esta política son sujetos de revisión, actualización y monitoreo y/o inclusión cuando estos existan.

8. BIBLIOGRAFÍA

- NTC ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” Versión 5, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas Versión 5 2020

9. NORMATIVIDAD

*** Ver normograma****

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01	18/01/2023	Generación de nuevo documento.